CONTRATO S.G. MINISTRO N° 315 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DC INGENIERIA S.A.**, con RUC N° 80035201-7, domiciliada en la calle Juan Rivarola Matto N° 6067 entre R.I. 2 de Mayo y R.I. 3 Corrales, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. FELICIA CAÑETE DE ARIAS**, con Cédula de Identidad N° 805.653, en su carácter de apoderada, en virtud al Poder Especial otorgado a su favor en escritura pública N° 14 del 31 de diciembre de 2018, pasada ante el N.P. Edison Cáceres, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 103/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1650/2019 la oferta de la CONTRATISTA para el LLAMADO **"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, **LOTE 23**, por la suma de **Gs. 3.079.142.605 (Guaraníes tres mil setenta y nueve millones ciento cuarenta y dos seiscientos cinco) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.046.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por la vía de la Excepción N° 103/2019, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según resolución N° 1343/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1650/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Felicia Cañete
Representante Legal

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 y siguiente, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el **Anexo N° 1,** del presente Contrato.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía mesa de entrada.

6.3 Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución será a partir de la fecha de Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2019. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero hasta el 20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

La CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.1 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato 57.2.

16. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de julio de 2019.

ING. FELICIA CAÑETE DE ARIAS
POR EL CONTRATANTE

INGENIERIA S.A.
Ing. Felicia Cañete
Representante Legal

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATISTA

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 315 /2019

LOTE 23

Código de Catalogo	Lote	Tramo	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
72131701-003	23	Tramo 23.1 (A1)		**RUTA I - TAMBORY**				
			1	a) Carga y conformación de suelo	m3	452,65	37.907	17.158.604
			2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,62	4.989.050	18.060.361
		Tramo 23.2 (A2)		**RUTA I - CAAGUY GUAZU**				-
			3	a) Carga y conformación de suelo	m3	581,70	37.907	22.050.502
			4	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,54	4.989.050	27.639.337
		Tramo 23.3 (A3)		**SAN PATRICIO - SANTO ANGEL - Santa Elena**				-
			5	a) Carga y conformación de suelo	m3	1329,77	37.907	50.407.591
			6	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	11,87	4.989.050	59.220.024
		Tramo 23.4 (A4)		**ITA JHUGUA - PARAJE SANTA**				-
			7	a) Carga y conformación de suelo	m3	2067,28	37.907	78.364.383
			8	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	21,76	4.989.050	108.561.728
		Tramo 23.5 (A5)		**Empalme V 080705 - San Solano Mburic**				-
			9	a) Carga y conformación de suelo	m3	391,72	37.907	14.848.930
			10	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,53	4.989.050	17.611.347
		Tramo 23.6 (A6)		**Ita Jhugua Al Norte**				-
			11	a) Carga y conformación de suelo	m3	521,15	37.907	19.755.233
			12	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,92	4.989.050	19.557.076
		Tramo 23.7 (A7)		**SAN ANTONIO - SAN FELIPE - Santiago**				-
			13	a) Carga y conformación de suelo	m3	2469,53	37.907	93.612.474
			14	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	22,05	4.989.050	110.008.553
		Tramo 23.8 (A8)		**RUTA I - ALCARAZ CUE - RUTA I**				-
			15	a) Carga y conformación de suelo	m3	614,15	37.907	23.280.584
			16	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,43	4.989.050	27.090.542
		Tramo 23.9 (A9)		**SANTIAGO - MONASTERIO**				-
			17	a) Carga y conformación de suelo	m3	1121,90	37.907	42.527.863
			18	b) Abovedamiento de calzada y	km	11,33		

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Felicia Cañete
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

				cuneteado			4.989.050	56.525.937
		Tramo 23.10 (A10)		**8.1 - Yabebyry - Laureles**				-
			19	a) Carga y conformación de suelo	m3	3732,31	37.907	141.480.675
			20	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	29,86	4.989.050	148.973.033
		Tramo 23.11 (A11)		**8.2.1 - Panchito Lopez - Baules**				-
			21	a) Carga y conformación de suelo	m3	1399,74	37.907	53.059.944
			22	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	12,39	4.989.050	61.814.330
		Tramo 23.12 (A12)		**8.2.2 - Yabebyry- Panchito**				-
			23	a) Carga y conformación de suelo	m3	954,95	37.907	36.199.290
			24	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	9,74	4.989.050	48.593.347
		Tramo 23.13 (A13)		**Estero Bellaco Oeste a Empalme 080213**				-
			25	a) Carga y conformación de suelo	m3	659,59	37.907	25.003.078
			26	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,59	4.989.050	27.888.790
		Tramo 23.14 (A14)		**Empalme V081003 - Cerrito Ñeembucu**				-
			27	a) Carga y conformación de suelo	m3	1103,96	37.907	41.847.812
			28	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	10,13	4.989.050	50.539.077
		Tramo 23.15 (A15)		**8.19 Coratei km15 - Estero Bellaco**				-
			29	a) Carga y conformación de suelo	m3	1185,21	37.907	44.927.755
			30	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	11,08	4.989.050	55.278.674
		Tramo 23.16 (A16)		**8.24 Km 15 - Kure'i**				-
			31	a) Carga y conformación de suelo	m3	215,82	37.907	8.181.089
			32	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	1,88	4.989.050	9.379.414
		Tramo 23.17 (A17)		**Santiago - Ayolas (camino viejo)**				-
			33	a) Carga y conformación de suelo	m3	2629,95	37.907	99.693.515
			34	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	22,10	4.989.050	110.258.005
72131701-003	23	Tramo 23.18 (A18)		**Ayolas - Cia. Barreto Cue**				-
			35	a) Carga y conformación de suelo	m3	1149,01	37.907	43.555.522
			36	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	9,42	4.989.050	46.996.851
		Tramo 23.19 (A19)		**Sta Rosa-San Francisco-San Solano**				-
			37	a) Carga y conformación de suelo	m3	1073,71	37.907	40.701.125
			38	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	8,07	4.989.050	40.261.634
		Tramo 23.20		**Sta Rita-Isla Taninmbu-San Lasaro**				-

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Felicia Cañete
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

		(A20)	39	a) Carga y conformación de suelo	m3	2210,04	37.907	83.775.986
			40	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	16,74	4.989.050	83.516.697
		Tramo 23.21 (A21)		**Sta Maria-Sta Rosa**				-
			41	a) Carga y conformación de suelo	m3	1646,47	37.907	62.412.738
			42	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	13,61	4.989.050	67.900.971
		Tramo 23.22 (A22)		**Curupayty-Aº Kare**				-
			43	a) Carga y conformación de suelo	m3	621,29	37.907	23.551.240
			44	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,18	4.989.050	25.843.279
		Tramo 23.23 (A23)		**San Juan Berchmans-Curupayty**				-
			45	a) Carga y conformación de suelo	m3	268,02	37.907	10.159.834
			46	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	2,37	4.989.050	11.824.049
		Tramo 23.24 (A24)		**Curupayty-Emp Curuguaty**				-
			47	a) Carga y conformación de suelo	m3	212,95	37.907	8.072.296
			48	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	1,68	4.989.050	8.381.604
		Tramo 23.25 (A25)		**San Juan Berchmans-San Gabriel**				-
			49	a) Carga y conformación de suelo	m3	593,86	37.907	22.511.451
			50	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,16	4.989.050	25.743.498
		Tramo 23.26 (A26)		**Curupayty-Cerro Costa**				-
			51	a) Carga y conformación de suelo	m3	488,13	37.907	18.503.544
			52	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,67	4.989.050	18.309.814
		Tramo 23.27 (A27)		**Curupayty-San Geronimo**				-
			53	a) Carga y conformación de suelo	m3	484,82	37.907	18.378.072
			54	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,94	4.989.050	19.656.857
		Tramo 23.28 (A28)		**SAN PATRICO - SANTIAGO**				-
			55	a) Carga y conformación de suelo	m3	2087,39	37.907	79.126.693
			56	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	18,64	4.989.050	92.995.892
		Tramo 23.29 (A29)		**San Patricio-Cnia Concepcion**				-
			57	a) Carga y conformación de suelo	m3	1478,38	37.907	56.040.951
			58	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	12,53	4.989.050	62.512.797
		Tramo 23.30 (A30)		**Zapatero Cue-Cñia Concepcion**				-
			59	a) Carga y conformación de suelo	m3	2010,94	37.907	76.228.703
			60	b) Abovedamiento de calzada y	km	16,09		

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Felicia Cañete
Representante Legal

				cuneteado			4.989.050	80.273.815
		Tramo 23.31 (A31)		**Cia. San Francisco - 4 bocas**				-
			61	a) Carga y conformación de suelo	m3	449,15	37.907	17.025.929
			62	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,81	4.989.050	19.008.281
		Tramo 23.32 (A32)		**Compañia Kaaguy Po'i**				-
			63	a) Carga y conformación de suelo	m3	1187,98	37.907	45.037.619
			64	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	9,50	4.989.050	47.395.975
			65	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	4,00	13.510.000	54.040.000
TOTALES						**322,23**		**3.079.142.605**

ING. FELICIA CAÑETE DE ARIAS
POR EL CONTRATANTE

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATISTA

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Felicia Cañete
Representante Legal